

8. CIVIL 1091 / 7 1

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1970

Núm. 2.331.-

APELLIDOS

NOMBRE

MOLINER

GABPAR

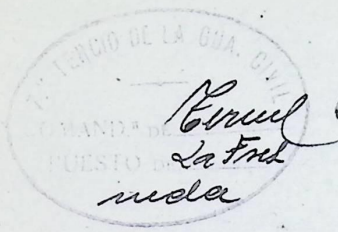
APODO

EXPOSITO

.....

FILIACION

REFERENCIA AUTORIDAD MILITAR.-

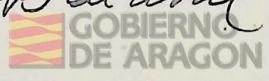


222

Excmo. Señor²

En cumplimiento
a mi escrito fecha 3
del actual n.º 9189, en el
que interese informes
sobre los antecedentes
y conducta del detenido
Gaspar Moliner de
porrito, de 52 años de
edad, casado, forma
luzo, natural y vecino
de Fornells, nacido el
dia 15 de Abril de 1887

Lo que tengo el
honor de participar
a la respetable autori-
dad de V. E. que an-
tes del glorioso mo-
vimiento de 1808 per-
tenia a L. Republicana
y el dia 15 de abril



de 1936, fue detenido por haber es-
critado el delito de Incesto, con su
hija Soteres Motiner,

El iniciarse el Movimiento se encon-
traba detenido en la prisión Provin-
cial de Teruel siendo liberado por las
fuerzas rojas, durante el asedio de dicha
Capital, el cual fue evacuado a la capital
de Murcia, permaneciendo en ella, hasta
la terminación de la guerra.

al presentarse al pueblo de Formales de
esta demarcación fue detenido por el que
suscribe por el hecho mencionado el día
23 de Mayo de 1939, puesto a disposición
del Sr. Jefe de Instrucción del Partido, en cuya
Prisión se encuentra en Valdemabres.

Dios guarde a V. E. muy a

La Freyada 12 junio 1939

Año de la Victoria

El Comandante punto

Juan José Pérez

Señor Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia de Teruel





JUZGADO MUNICIPAL
DE
FORNOLES
(TERUEL)

Número

45.

En contestacion a su oficio, de P. G.
de fecha 7 del mes de mayo, no 9,150
y en el que le interesa al departamento
de la Fontana de Orden Pu-
blico, de su mando, suplico aca-
usado del que es finio de esta
porpan Molin Expositivo, a P. G.
comunico lo siguiente:

- 1º Antes de despachar del finio Molin
remito Nacional, no estubo opo-
do a ningun partido.
- 2º Su actuacion durante el finio
obovinto se debieron en esta loca-
lidad, ya que antes del mismo se
encontraba en la Carcel de Teruel
supremo condena. por abusar de
una hija contra voluntad. el
cual se posesion en libertad los
ordos Comunitos al ompar finio.
- 3º Por causa de su detencion los un-
cionados anteriormente.
- 4º Facion que se encuentra Val-
derrobres, y la fecha de su deten-
cion fue el 25 de Mayo, por
el Comandante del Puerto

de la Guardia Civil de la Frontera.
uda.

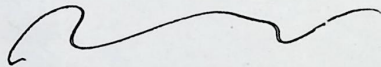
Lo que comunico a V. E. para
su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Fornoles 9 de Junio de 1939.

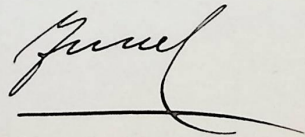
Fornos de la Piteira.

El Jefe Municipal.

Pedro el al d'neu



Comando Cr. de la Guardia Civil de la Frontera





AYUNTAMIENTO

DE

FÓRNOLES

(Teruel)

Número

792

2291

4

En contestacion al oficio de V. E. dirigido a la Secretaria de Orden Publico de un foráneo Civil, no. 9191, de fecha 3 del mes en curso, y en el que ordena te subiese la filiacion, y su actuacion del detenido. Puesto de esta forma el M. Sr. Exposito, hoy en comunicacion con el V. E. lo siguiente:

- 1^o Perteneció del foráneo M. Sr. Exposito y desde el no estaba afiliado a ningún partido político.
- 2^o Su actuacion durante el M. Sr. Exposito se dio con el, por estar en una caja, que se encontraba en la Guard. de Forestal, su fincado condana. Pero heca totando de
- 3^o Causas de su detencion, por los sucesos que estaba definiendo la condana por abuso de una hija contra voluntad.
- 4^o Sus causas de su detencion las mencionadas.
- 5^o Prision que se encuentra Valderrebros, fecha de su prision 25 de Mayo de 1979. Su detencion fue por el Comandante Jefe de la Guardia Civil de la Fameda, lo que comunico a V. E. para

su como suito y efectos oportunos
dies quante a V. B. unido a
itof.

Fornoles a de Mayo 1839.
Hijo de la Victoria

El Alcalde.
Jose Ferrero



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Real

2211

TERCIO DE

Ceruel
La Frus-
nada

Cuenta de la detención
de un individuo por el
delito de Incendio —

En el día de ayer, fue de-
tenido por el Cabo que me
escribe, y su apellido Rafael Bo-
noso Bonet, en el pueblo de
Fornols, el individuo que
fue el autor de la Zona roja,
librada por el Ejército Na-
cional, Jaspador Moliner
de pronto, de 32 años, vi-
do, labrador, natural de
Saragosa y vecino de For-
nols, y Ceruel y el cual el
día 2 de abril de 1936, fue
detenido por haber come-
tido el delito de Incendio, con
su hija Sotora Moliner
Febrero, de 18 años de edad.

El mencionado sujeto
durante el glorioso movi-
miento Nacional, se halla-
ba recluido en la Prisión
Provincial de Ceruel, en
el asedio de dicha Capital
fue puesto en libertad

por las fuerzas nias, y evacuado a Murcia donde ha permanecido hasta el fin de la guerra:

El referido individuo con el atestado instruido al efecto, ha sido puesto a disposicion del Sr. Jefe de Instruccion del partido

Lo que tengo el honor de participar a V. S. para su superior conocimiento, debiendo significarle que a las 12 de la noche del día Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Se despacha a V. S. a V. S.

La Frayneda 26 Mayo 1939

Año de la Victoria

El Comandante punto

Francisco San Juan

Sr. Teniente Coronel Sr. Jefe de la Comandancia de la
Frayneda

Frayneda
GOBIERNO DE ARAGON



R 9189, 90, 91

6

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
ORDEN PÚBLICO

Núm.....

Sírvase V. informar a la Se-
cretaría de Orden Público de
este Gobierno Civil, sobre los
antecedentes político-social-
es y conducta en todos los as-
pectos, antes y después de
iniciado el Movimiento, así
como de la actuación en rela-
ción con el mismo del detenido
GASPAR MOLINER EXPOSITO, vecino
de Fórnoles, haciendo constar
su filiación completa, prisión
en que se encuentra, fecha y
causas de su detención.-

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 3 de Junio
de 1939.- Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIDADES LOCALES.-

Señor. Señor.

GOBIERNO DE LA GUAYACÁN
CERUEL
La Fird-
neda

En el día de ayer, fué detenido por el Cabecero sumible y juez Rafael Romero Mohet, en el pueblo de Hornos, el inculcado por resultado de la Zona roja liberada por el Ejército Nacional, Gaspar molinero de proito, de 29 años de edad, viudo, labrador, natural de Zaragoza y vecino de Forsoles (Teruel) nació el 6 de Enero de 1887, de padre desconocido, el cual y el día de abril de 1906. cometeo el delito de Incesto, con su hija Dolores Molinero Ferreró, de 18 años de edad.

El mencionado sujeto, durante el glorioso movimiento Nacional se hallaba recluido en la Prisión Provincial de Teruel, por el delito mencionado, y en

Asoció a dicha Capital, fue puesto en li-
bertad por las fuerzas reales, y evacuado
a Murcia, donde permaneció hasta el
fin de la guerra.

El citado individuo con el atestado in-
tervuelto al efecto ha sido puesto a disposi-
ción del Sr. Jefe de Instrucción del partido

Lo que tengo el honor de participar
a V. E. para su superior conocimiento

Dios pague a V. E. m. d.

La Freyrueda 26 Mayo 1939

Año de la Victoria

El Comandante puesto

Francisco Ruiz

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

Fernand